

## H. XV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA



## **AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN.**

**Descripción:** La partición de un predio cuya superficie no debe seccionarse mediante vías públicas para formar unidades o manzanas.

## Requisitos:

- Solicitud por escrito (original y copia), firmada por el propietario ó representante legal (en caso de firmar el representante legal, deberá anexar poder notarial y acta constitutiva), dirigida al Director General Desarrollo Urbano.
- Copia de antecedente de propiedad (Escritura pública, título de propiedad) debidamente registrada ante las Dirección Municipal de Catastro y Registro Público de la Propiedad.
- 3. Estar al corriente en el pago de impuesto predial al bimestre en que se promueve o anual y/o constancia de no adeudo predial.
- 4. Copia de identificación oficial del propietario o representante legal (credencial de elector, pasaporte, etc.)
- 5. 5 juegos de planos impresos e información digital del proyecto (Archivo en formato AutoCAD (.dwg) con polilíneas cerradas de cada lote y/o fracción), firmado por el topógrafo responsable que incluyan:
  - a) Cuadro de medidas y colindancias y cuadro de construcción referenciado a coordenadas U.T.M. del estado actual.
  - b) Cuadro de medidas y colindancias y cuadro de construcción referenciado a coordenadas U.T.M. de cada fracción a subdividir.
  - c) Croquis de localización,
  - d) En caso de existir construcción en el predio deberá incluir el sembrado de la construcción existente.
- 6. Libertad de gravamen vigente (un mes de vigencia, en caso de existir gravamen, presentar VoBo del acreedor hipotecario).
- 7. En caso de pertenecer algún desarrollo (FONATUR, conjunto habitacional) deberá presentar autorización del mismo.

Tiempo de respuesta máximo: 20 días hábiles.

